

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32624 PONTEVEDRA.

Don José Tronchoni Albert, Secretario de el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) ANUNCIA

PRIMERO. Que en el procedimiento número 478/09, por auto de 14 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ROCAS DE PORRIÑO, S.L., con CIF B-36259646 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Porriño-Atios (Pontevedra), barrio de Vilafria, Carretera de Salceda, km. 0500 y titular del CIF B-36259646 y coincide con el lugar de su domicilio.

SEGUNDO. Se nombra administrador del concurso a D. José Luis González Cuenca. DNI: 35442712-B.

TERCERO. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

CUARTO. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 17 de septiembre de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090069784-1